

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

DECLARACIONES DE INSOLVENCIA

6677 *ABSOLOM Y GRIBALDI, S.L.*

Doña María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 1048/09, ejecución 240/09, seguido a instancias de Tatiana Braguta contra Absolom y Gribaldi, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 8 de marzo de 2011 cuya parte dispositiva apartado a) tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Absolom y Gribaldi, S.L., en situación de Insolvencia Total por importe de 10.372,73 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de marzo de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110016482-1